

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Levantamiento Medida Cautelar Rad. No. 110014003032**20200017300**

Teniendo en cuenta los informes secretariales que anteceden que dan cuenta de la búsqueda de secretaría en los libros radicadores así como en las listas de archivo y previo a iniciar la reconstrucción del proceso, el despacho **RESUELVE:**

1.º **Requerir** a la Oficina de Archivo para que, en el término de diez (10) días, informe si tiene en su poder el proceso ejecutivo que fue instaurado por Grunacol Ltda. contra Luis Alberto Díaz Castro con el consecutivo N.º 2409, radicado para el año 1995; y en caso afirmativo, remita copias de aquel. Suministrar copia de los resultados obtenidos por secretaría.

2.º Vencido el término otorgado, **ingresar** al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 53, hoy 7 de mayo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd01085571ec18ab8c26d4fff375860e5509c0f33321c8c11b9bb70174439
4b**

Documento generado en 06/05/2021 06:34:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**